

Expediente: 3920/23

Carátula: GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ LESCANO SANDRA ALICIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27284250309 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

90000000000 - LESCANO, SANDRA ALICIA-DEMANDADO

27284250309 - MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3920/23



H106038224191

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III° Nominación

JUICIO: GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ LESCANO SANDRA ALICIA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3920/23.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN - 27/11/2024 11:26**

San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2024. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora GARCIA NELSON SEBASTIAN la suma de \$8.170 en concepto de Capital.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209555377410, perteneciente a los autos del rubro, la suma de **\$8.170 en concepto de Capital**, a otra cuenta del Banco GALICIA de la titularidad de NELSON SEBASTIAN GARCIA, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: **401578643740**, CBU: **0070374930004015786408**, CUIT N° **20-26706745-8**.- NAR - 3920/23.

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 27/11/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.